



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00684-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y el memorial que obra bajo el radicado 43.1, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P. procede el Juzgado a corregir el error mecanográfico en que se incurrió en el inciso sexto del auto de fecha 22 de septiembre de 2023 (radicado # 42), en el sentido de indicar que el número correcto de la cédula de ciudadanía de la señora **ANA CRISTINA CÁRDENAS AMARILLO** es: **35.496.222** y no, como quedo consignado, en el referido auto, en lo demás se mantiene incólume.

Se dispone que esta providencia haga parte integral de la sentencia aprobatoria de la partición.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **148**

HOY: **03 de noviembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP